

Quillota, 04 de Junio de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 04950 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **CARLOS ROSAS SILVA**;
- 2.-Fotocopia de Formulario de Microempresa Familiar, de 27 de abril de 2020;
- 3.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, de 25 de julio de 2018;
- 4.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de 23 de abril de 2020;
- 5.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de 23 de abril de 2020;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 2005147691 de Ministerio de Salud, de 04 de mayo de 2020;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Dominio Vigente, de 07 de abril de 2020;
- 8.-Fotocopia de Certificado N°109/2020, de 06 de abril de 2020;
- 9.-Fotocopia de Ord.N°137-R, de 19 de mayo de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | CARLOS ROSAS SILVA; |
| 2 | - | R.U.T. | : | 10.436.709-7. |
| 3 | - | UBICADO EN | : | PASAJE DANGOLA, N° 347, VILLA PARAISO, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | ALMACEN DE COMESTIBLES. |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cdl